



Municipio de Río Grande



Río Grande, 27 de Marzo de 2018.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal
El Reglamento Interno del T.C.M
Resolución T.C.M N° 096/2014
Resolución C.D N° 008/2014
Resolución C.D N° 099/2015
Decreto C.D N° 059/2018

Considerando:

Que, el Art. 124 de la Carta Orgánica Municipal establece que el Tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros, los cuales serán designados cada uno como vocal.

Que, mediante Resolución C.D N° 008/2014 de fecha 26 de Marzo de 2014 se designó en el cargo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal a la Abogada Daniela Carina SALINAS y al C.P Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, mediante Resolución C.D N° 099/2015 de fecha 22 de Diciembre de 2015 se designó en el cargo de Vocal de este Tribunal de Cuentas al C.P Carlos Alejandro IOMMI.

Que, el Art. 125 de la Carta Orgánica Municipal establece que "Los Vocales del Tribunal de Cuentas duran en su mandato cuatro años y cesan el mismo día que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete mas tarde."

Que, mediante Resolución T.C.M N° 094/2014 de fecha 16 de Abril de 2014 se designo en su Art.1 a la Dra. María Elena Guerrero, DNI N° 31.151.394, en el cargo de Relator de este Tribunal de Cuentas Municipal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este Organismo de Control.

Que, conforme el Art. 19 del Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, establece que "El relator dura en el cargo el mismo tiempo que los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal. Para el supuesto de que comience a ejercer el cargo con posterioridad al ingreso de los Vocales que lo han designado, durara en el cargo el tiempo que falte para completar el periodo de los Vocales en cuestión y puede ser removido mediante decisión de los Vocales del Tribunal de Cuentas por simple mayoría "

Que, en fecha 27 de Marzo del corriente año, habiendo transcurrido los 4 años de plazo establecidos por el art, 125 de la Carta Orgánica Municipal, expira el mandato de los Vocales de este Organismo de Control.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 048/2018 de fecha 27 de Marzo de 2018 se designó al Dr. Pedro Angel FERNANDEZ en el cargo de Presidente de este Organismo de Control, al C.P Carlos Alejandro IOMMI en el cargo de Vocal 1° y al C.P Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA como Vocal 2°,



Municipio de Río Grande



estableciendo que el periodo correspondiente a cada uno de los cargos mencionados serán ocupados a partir del día 27 de Marzo del 2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y el Decreto C.D N° 059/2018.

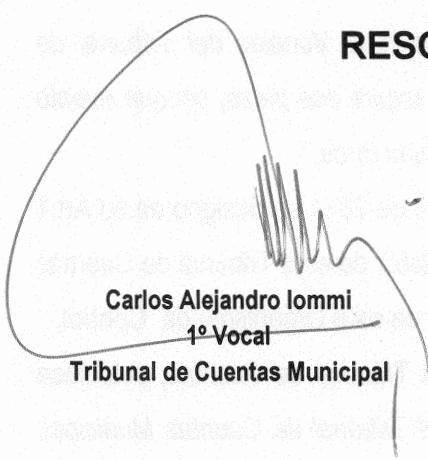
Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

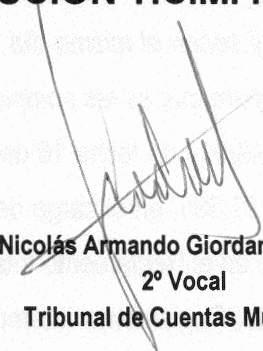
ARTICULO 1º.- COMUNICAR el cese del cargo de Relator a la Dra. María Elena GUERRERO, D.N.I N° 31.151.394 otorgada por Resolución N° 096/2014 a partir del día 27 de Marzo de 2018,

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Coordinación y Despacho, Dirección de Administración, Notificar a la Dra. María Elena Guerrero, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 056/2018.


Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal

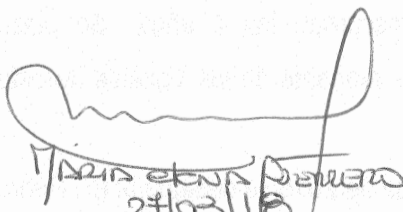
Tribunal de Cuentas Municipal


Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Pedro Ángel Fernández
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal


María Elena Guerrero
27/03/18